



Secció V. Anuncis

Subsecció tercera. Anuncis particulars

PARTICULARS

15571 *Blanca González-Miranda y Sáenz De Tejada, Notari de l'Il.lustre Col.legi de les Illes Balears, amb residència a Palma. Venda extrajudicial conformi a l'article 129 de la Llei Hipotecària*

Blanca González-Miranda y Sáenz De Tejada, Notario del Ilustre Colegio de Illes Balears, con residencia en Palma, hago saber:

Que en mi notaría, sita en Palma de Mallorca, calle Sindicat, número 69-7º (07002), se tramita la venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada, que constituye la vivienda habitual del deudor:

Descripción de la finca hipotecada.- URBANA.- NÚMERO SEIS DE ORDEN. Vivienda derecha de la planta tercera que tiene su acceso por el número 39 de la calle Jerónimo Rossello, en término de esta ciudad. Mide sesenta y cinco metros cuadrados y linda: al frente, con dicha calle; a la derecha, con la de Luís Martí; a la izquierda, con la vivienda izquierda de la misma planta; por el fondo, con patio y con Sebastián Alemany; por la parte superior, con la planta cuarta y por la inferior, con la planta segunda.

Le es inherente un cuarto trastero.

Tiene una cuota de copropiedad del 9,165%

INSCRIPCION.- Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número Nueve al folio 214, tomo 6120, libro 482 de Palma VIII, finca registral 26.732, inscripción 5ª.

DATOS CATASTRALES.- Referencia catastral: 1105617DD78810E0006WG.

Procediendo la subasta de la finca, se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría:

- La única subasta el día 30 de Septiembre de 2013 a las 10.00 horas, siendo el tipo base el de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS EUROS Y CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (269.200,52 €).

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente a treinta enteros por ciento (30%) del tipo base indicado debiendo presentar el resguardo de haber efectuado el depósito en la cuenta corriente número 0061.0029.18.1655720115 de la Banca March, S.A. en esta ciudad, Avenida Alejandro Rosselló, 8 o cheque bancario a nombre de la Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero

En Palma de Mallorca, a 13 de Agosto de 2013

